Filadelfia, 09 de Febrero del 2011.-

RESOLUCION N° 30/2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L. EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16° inciso c; y 28° de la Ley 2051/2006, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 02/2011; las ofertas presentadas por las empresas Gráfica Monarca S. R. L.; Industria Gráfica La República S. R. L.; Gráfica Esperanza Servicios Gráficos Tenondete y Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones inició el proceso para adjudicar la provisión de productos e impresiones gráficos para la Municipalidad de Filadelfia. Fueron invitadas 5 empresas del ramo además de la publicación en el portal de la Dirección de Contrataciones. Solamente 4 empresas ofertaron.
La empresa Industria Gráfica y Editorial La República no presentó Constancia del SIPE, hecho que la inhabilita participar del concurso de precios . Las demás empresas habilitadas presentaron carpetas de ofertas completas.

Que, del análisis de las ofertas se evidencia que hay dos empresas con una oferta considerablemente mas baja que las otras, que son Servicios Gráficos Tenondete y Gráfica Monarca S.R.L., siendo la más baja la de la empresa mencionada en primer término. Sin embargo, en la oferta de Servicios Gráficos Tenondete, según la comisión evaluadora, existen inconsistencias referente a los precios de la oferta y los del mercado, y por otro lado el papel ilustración ofertado no concuerda con lo especificado por la Convocante.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON, DON BERTHOLD DÜRKSEN L., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS.

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la Gráfica Monarca S. R. L. el Contrato para la provisión de "Productos e Impresiones de Artes Gráficas" por G. 20.641.810 (guaraníes veinte millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos diez) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

RUDOLF HILDEBRANDT
Secretario General

BERTHOLD DÜRKSEN
Intendente Municipal